CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010-13-002-565-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	RE-024-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO "FUNPUMM"
IDENTIFICACIÓN NIT N°	900.707.593-6
REPRESENTANTE LEGAL	SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.112.150.034 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 4 # 3 48, Miranda (Cauca)
TELEFONO	3104213558
CORREO ELECTRÓNICO	funpumm@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS (ARBITRAJE-PLANILLAJE) DE LOS TORNEOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS TANTO EN LA ZONA URBANA COMO LA RURAL DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($43.319.000).
APORTE MUNICIPIO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),
APORTE ESAL	TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 13.319.000)
PLAZO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP N°	1771 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMPROMISO N°	2339 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025
RESOLUCION N°	430 - 47 – 994000074035

En el Municipio de Miranda (Cauca) se reunieron: El Alcalde Municipal, el Señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, la Señora **NELLY PATRICIA GARCIA,** Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de Supervisora y, en calidad de Contratista, la **FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR "FUNPUMM"**, *cuya Representación Legal es la Señora* **SINTHIA JULIANA CERÓN**

RODRÍGUEZ, con el finde firmar el RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del Convenio en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe final de supervisión.

Por parte del Ejecutor:

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- Planillas de cada uno de los encuentros deportivos.
- Certificación de parafiscales y seguridad social.
- Factura electrónica N° FEAJ12.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
ARBITRAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	126
PLANILLAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	126
PERSONAL PARA JUECES DE ENFRENTAMIENTOS KARATE DO	PARTIDOS	17
ARBITRAJE DUPLA DE PARTIDOS DE VOLEIBOL	PERSONAS	32
PLANILLAJE DE PARTIDOS DE VOLEIBOL	PERSONAS	32
ARBITRAJE TERNA PARTIDOS DE BALONCESTO.	PERSONAS	12
PLANILLAJE DE PARTIDOS DE BALONCESTO	PERSONAS	12
ARBITRAJE DE PARTIDOS DE FÚTBOL SALA Y FUTBOL DE SALÓN	PERSONAS	52
PLANILLAJE DE PARTIDOS DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL SALA Y FUTBOL DE SALÓN	PERSONA	52
ADECUACIÓN Y DEMARCACIÓN DE TRES CANCHAS DE FUTBOL (POLIDEPORTIVO, GUATEMALA, CASTELLANA) A TODO COSTO	PERSONA	1

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del Ejecutor; y se termina por mutuo acuerdo el convenio en mención, el día Veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Convenio N° 1010-13-002-565-2025, suscrito el día dos (02) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), las partes declaran que se encuentran, mutuamente, a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio en mención.

No obstante, lo anterior, el Ejecutor se obliga a responder, en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio N° 1010-13-002-565-2025, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Juliana

SINTHIA JULIANA CERÓN RODRÍGUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR "FUNPUMM"

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisora

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Mario Alvear - Contratista
Revisó: Nelly Patricia García – secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-565-2025.

HIDRATACIÓN PAQUETES QUE CONTENGA AGUA PURIFICADA EN BOLSAS DE 250 ML, POR 20 UNIDADES, PARA ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES	PAQUETE	300
EQUIPOS DE SONIDO. SISTEMA DE SONIDO PARA AMPLIFICACIÓN DEL EVENTO EN ESPACIO ABIERTO, COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 2 LÍNEAS PARLANTES, CAPACIDAD PARA 2.000 WATIOS	UNIDAD	3
REFRIGERIO: PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO. JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). PARA ENTREGAR A LAS PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PARTICIPANTES DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS.	UNIDAD	1,800
COORDINADOR LOGISTICO: ORGANIZAR CRONOGRAMAS DE COMPETENCIA, COORDINAR EL EQUIPO DE ÁRBITROS Y PLANILLEROS, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE CADA JORNADA, GESTIONAR RECURSOS HUMANOS, CONSOLIDAR REPORTES DE EJECUCIÓN, Y GARANTIZAR LA ARTICULACIÓN CON LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS TORNEOS.	PERSONA	1

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento, se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte municipio	$ 30.000.000	
Valor aporte Esal	$ 13.319.000	
Valor pago anticipo		$ 0
Valor presente acta		$ 30.000.000
Valor ejecutado aporte Esal		$ 13.319.000
Saldo a ejecutar		$ 0
Sumas iguales	$ 43.319.000	$ 43.319.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Que el Supervisor del Convenio en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y, para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Ejecutor de sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.